

Estatutos

- 1-Todos los cooperativistas tienen los mismos derechos y obligaciones.
- 2-Todos los integrantes tienen una función específica y deben cumplirla.
- 3-Las funciones pueden cambiar en caso de necesidad.
- 4-Todo se decide mediante voto y con una previa argumentación.
- 5-Las sanciones leves serán las que se puedan enmendar, dando una segunda oportunidad.
Las sanciones graves tendrán consecuencias económicas.
- 6-El dinero se repartirá a partes iguales a aquellos que desempeñen correctamente su función.
- 7-Se considerará socio de la cooperativa, aquellos que aporten 15 €.
- 8-Queda prohibido tomar decisiones en grupo, con el fin de no perjudicar la opinión general.
- 9-Cualquier iniciativa debe ser tratada en el consejo.
- 10-Todas las comisiones cumplirán sus obligaciones en los plazos acordados.
- 11-Todas las opiniones se darán dentro de un marco de respeto y consenso.